En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, a las diez horas del día 14 de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia de D. Remigio Flárez Perez, Alcalde de este lugar, se constituyó la Junta de Vecinos del Municipio, en sesión extraordinaria, con asistencia de los vocales que figuran y con objeto de resolver los asuntos citados en la convocatoria oportunamente cursada a todos sus componentes en forma legal; habiendo adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior; aprobada.

Cuenta de Depositario del ejercicio de 1952. Se procede a su examen quedando de la misma, dándose lectura a las relaciones de cargo y data, cotejando las cifras que figuran en ellas con las correspondientes cartas de pago y cobro, respectivamente; y hallándose todo conforme, son aprobadas por unanimidad, con las siguientes cifras finales:

Cargo 541.688'14 pesetas

Data 337'340'32 id.

Existencias en 31-12-52 — 204.347'82 pts.

Presupuesto 1.953

Presupuesto para el ejercicio de 1953, después de estudiado profundamente, queda aprobado por unanimidad, con las siguientes cifras totales:

Gastos 243.907'44 pts.

Ingresos 262.760'00 id.

Superavit 18.852'56 id.

Cuenta de contribuciones correspondiente al ejercicio de 1952. Después de estudiada detenidamente queda aprobada, en las siguientes cifras:

Cargo	43.514'79	pts.
Data	42.932'65	id.
Existencias	582'14	id.

Informe de Secretaría sobre la necesidad de solicitar un aprovechamiento forestal en el Faedo Abárzuza-Ibiricu, para cubrir atenciones del presupuesto actualmente aprobado. Se acuerda por unanimidad solicitar de S. E. la Diputación Foral un aprovechamiento forestal por pesetas 110.000 para este Ayuntamiento, y las correspondientes al Concejo de Ibiricu, como corresponde de la fauna indicada.

Otro informe en relación con el estado actual del cementerio municipal, haciendo constar la insuficiencia del mismo para las necesidades de la actual población y resaltando la urgencia de proceder a su ampliación o construcción de otro nuevo. Se acuerda por unanimidad proceder rápidamente a la ampliación del cementerio actual, previniendo a los propietarios colindantes los terrenos para ello necesarios por otro de propiedad municipal si ello fuera posible, o en otro caso procediendo a la compra de aquellos terrenos o a su expropiación si no hubiera otro procedimiento mejor para su adquisición; y una vez obtenido aquellos terrenos encargar por una tapia de piedra de características simi-

AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA

lares a lo que actualmente tiene el cementerio. Terminadas estas obras se procederá a la construcción de nichos de cemento sobre una de las paredes interiores del cementerio. Se Acuerda autorizar al Ayuntamiento para realizar las permutas de terreno o las compras del mismo que sean necesarias, así como para realizar por administración o destajo las obras antes mencionadas, pero siempre que estas se realicen con plena garantía en la calidad de las mismas, para lo que los materiales serán suministrados por el Ayuntamiento, contratándose únicamente la ejecución de los trabajos, pero sin incluir materiales.

Se forme en relación con la petición de Benito Ros, solicitando que se le venda el trozo de terreno sobre el que ha de edificar, en las proximidades de la central: terreno que por acuerdo anterior se le había cedido en arrendamiento perpetuo mientras residía en aquel paraje. Se acuerda por unanimidad que se le ceda en venta el terreno solicitado al precio que viene rigiendo en otras enajenaciones destinadas a edificaciones, y para que se amojone el terreno correspondiente se nombra una comisión compuesta por D. Santos Sainz Martínez y D. Victoriano Pagola Urmeneta, que junto con el Ayuntamiento procederá al amojonamiento referido.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Presidente todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Todo lo cual certifico.

Domingo Pérez Virginio Moral

[illegible] Benito Arana

Benedicto Bermejo

Francisco López

Lotero Pagola Lorenzo Pérez

José Ramón

AYUNTAMIENTO DE ADARZUZA

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Ábarzuza, a las veintiuna horas del día 10 de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Ibáñez Pérez, se constituyó la Junta de Vecinos del Municipio en sesión extraordinaria, previa citación legalmente cursada al efecto, con asistencia de los vocales que al dorso se citan y sin que hayan asistido ni excusado su asistencia los siguientes: D. Lorenzo Zamora, D. Epifanio Echeverría, D. Gregorio Ventura, D. Gregorio Ibáñez, D. Julio Irure Dª Flora Echoa de Zabalegui, D. Juan Urtasun y D. Juan Pascual.

Abierto el acto se dió lectura por el Sr. Secretario al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

CAMARA-FRIGORIFICA

Seguidamente el Sr. Presidente informa que el Ayuntamiento recientemente ha acordado instalar en la carnicería municipal una cámara frigorífica y que al efecto ha decidido dedicar a esta finalidad la cantidad de 28.655 pts. que la Excma. Diputación ha concedido como subvención por la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento; entendiendo que la inversión es rentable y segura, puesto que el alquiler de la cámara del arrendatario de la venta de carnes producirá anualmente unas cantidades que permitirán la total amortización de la cámara en un plazo no superior a los doce años; y llegado este momento la cámara continuará reportando al Municipio unas cantidades no menores de los 3.000 pts. anuales, lo que constituirá una fuente de ingresos, además de ser uno de los servicios tan necesarios y eficaces sobre

todo en el medio rural, de una instalación frigorífica. A continuación el Sr. Secretario dá lectura al estudio económico realizado sobre el desarrollo posterior de este servicio, en el que se aquilatan exactamente todas las posibilidades económicas de este nuevo servicio y se demuestra que aún suponiendo la concurrencia de las circunstancias económicas más adversas la rentabilidad del capital invertido es alta y que existe incluso la posibilidad de establecer el servicio con capital tomado a préstamo, toda vez que la renta producida por la cámara es muy superior a los intereses del capital que en ella ha de invertirse. Finalmente se dá lectura al presupuesto formulado en el que se consignan como partidas de ingreso, la subvención recientemente concedido por S. E. la Diputación Foral y 4000 pts. tomadas del remanente que resultó al cerrar el último ejercicio económico, solicitando autorización de la Junta para realizar las transferencias necesarias en el presupuesto ordinario. La Junta por unanimidad acordó aprobar el informe económico el presupuesto y las transferencias propuestas; haciendo constar al propio tiempo que debe redactarse un reglamento para el servicio de la frigorífica en el que se haga constar el derecho de todo vecino a conservar carne en dicha instalación y la cantidad que en este concepto deba abonar al rematante.

Seguidamente se solicita autorización de la Junta para transferir una cantidad de hasta 2.000 pts. para conceder una gratificación al Sr. Alguacil Municipal al cesar en sus servicios como Jubilado. Se acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada por el Ayun-

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

tamiento habilitando un suplemento de crédito de 2.000 pts. y recomendar al Ayuntamiento que la gratificación a conceder al funcionario de referencia no sea menor de dos mensualidades ordinarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas del día citado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

José Pablo

Juan Ramón

Ignacio Ibáñez

Domingo Ibáñez

José Villena

Lorenzo Ganuza

Eugenio Morán

Honorato Roncal

Estanislao Elías

Julio Jaime Francisco Lopez

Santos Sainz

Lorenzo Pérez

Lotero Pagola

Benito Arana

Gregorio Ibáñez

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA